



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NEMOCÓN CUNDINAMARCA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 27

FECHA: 24/05/2024

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
25486-40-89-001-2023-00213-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MYRIAM CONSUELO BELTRAN MUÑOZ	23/05/2024	APLAZA AUDIENCIA. FIJA NUEVA FECHA.
25486-40-89-001-2023-00298-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MYRIAM LEONOR AREVALO BELTRAN	23/05/2024	AGREGA TRAMITE CITATORIO. NOTIFICAR POR AVISO
25486-40-89-001-2024-00063-00	ALIMENTOS	NELLY LORENA HERNANDEZ A.	JAVIER ALEXANDER MONTAÑO	23/05/2024	RECONOCE APODERADO DE LA DEMANDANTE
25486-40-89-001-2024-00122-00	PERTENENCIA	GLORIA MARIA SUAREZ AREVALO	MANUEL SUAREZ CORTES Y OTROS	23/05/2024	RECHAZA DEMANDA
25486-40-89-001-2024-00125-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	LILIANA PATRICIA CHIQUIZA	JIMY ALEXANDER RAQUIRA	23/05/2024	LIBRA MANDAMIENTO PAGO
25486-40-89-001-2024-00128-00	SANEAMIENTO	LUIS GUILLERMO OJEDA Z. Y OTROS	LIBARDO ZABALA Y OTROS	23/05/2024	LIBRAR COMUNICACIONES PREVIAS
25486-40-89-001-2024-00129-00	EJECUTIVO SINGULAR	CREDIFLORES	DIANA LUDIVIA GOMEZ PINZON	23/05/2024	LIBRA MANDAMIENTO PAGO. M. CAUTELAR.
25486-40-89-001-2024-00133-00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL ZAFIRO	CAMARGO H.Y. ASOCIADOS.	23/05/2024	INADMITE DEMANDA

25486-40-89-001-2024-00140-00	EJECUTIVO SINGULAR	COOTRAPELDAR	DAVID ESTIBEN CUBILLOS Y OTROS	23/05/2024	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
-------------------------------	-----------------------	--------------	--------------------------------	------------	---

NOTIFICACIÓN: Para notificar a las partes, de los autos anteriormente anotados, se publican en la página Web de la Rama Judicial, por el término legal de UN (1) DÍA, hoy VEINTICUATRO (24) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a la hora de las 8:00 A.M.

Firmado Por:
Jaime Enrique Herrera Riveros
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nemocon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf44b227e775bad260b5e12331d02d0e1d0932766f8e654fe9aa299c479a9a63**

Documento generado en 23/05/2024 04:15:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>